

INFORME N° 07: AUDITORIA CAPITAL HUMANO

I. INFORME EJECUTIVO

El presente informe tiene por objetivo realizar el seguimiento de las actividades relacionadas a gestión de capital humano que comprenda: control de presentismo y horario, legajos de personal, incompatibilidades, comisión y transferencia de personal, licencias, cargos, declaración jurada patrimonial y acceso a la carrera, Controlar que la liquidación de haberes se realice de acuerdo con la normativa vigente.

Las tareas de auditoría se desarrollaron de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas en la Resolución N°152/02-SGN los meses de abril a noviembre de 2020.

A los fines de la presente Auditoria, se evaluaron las actividades desarrolladas por los sectores involucrados durante el Ejercicio 2019

La gestión de capital humano consiste en planear, organizar y desarrollar todo lo concerniente a promover el desempeño eficiente del personal que compone la organización, con el objetivo de desarrollar tanto al personal y como a la organización, es decir, mantenerse operativo de forma eficiente y así alcanzar las metas planteadas por la organización.

Con el fin de alcanzar los mencionados objetivos, la Dirección de Recursos Humanos y Organización gestiona a través de determinados procesos, los cuales han formado parte de la presente auditoria.

Surge de la tarea realizada, que los procedimientos llevados para la Gestión de Capital Humano del Organismo se realizan de manera adecuada, acorde a la normativa vigente.

No obstante, lo expuesto dichos procedimientos, se encuentran afectados por ciertas debilidades. Entre los hallazgos podemos destacar: Las Delegaciones del Interior, no utilizan Sistema Biométrico para registrar el ingreso y el egreso de los agentes. A la fecha de la presente Auditoria no se encuentra aprobado el Reglamento Interno de Asistencia, Presentismo y Régimen de Licencias. Los legajos en Papel se encuentran incompletos y/o

desactualizados. El LUE se encuentra incompletos y/o desactualizado y se comprobó que el Organismo no cubre el porcentaje de Personal con Discapacidad estipulado en la ley 22.431.

Se estima que la solución de las observaciones formuladas en el presente informe, contribuirán a mejorar la Gestión de Capital Humano del Organismo, teniendo como meta mejorar la eficiencia, celeridad, transparencia y economía de los procesos.